



Puerto  
Vallarta

**Secretaría  
General**

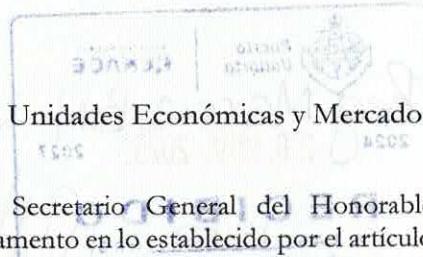
Secretaría General  
Pleno 0386/2025  
Punto 7.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 12 de Noviembre  
de 2025

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente Municipal

**Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados  
**P r e s e n t e.**



El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Noviembre del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe realizar una fe de erratas en el preámbulo del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y Gobernación, agendado para su aprobación en el punto 5.2 de la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 doce de Noviembre de 2025; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0379/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, realizar una fe de erratas en el preámbulo del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; y Gobernación, agendado para su aprobación en el punto 5.2 de la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 doce de Noviembre de 2025, de conformidad a lo siguiente:

**Donde dice:**

**DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la terminación anticipada de los contratos de arrendamiento celebrados con los locatarios de los locales comerciales ubicados en el inmueble denominado "Mercado Las Américas", actualmente incorporado al dominio público municipal **mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 280/2025**, y en consecuencia, autorizar la celebración de contratos de concesión con los mismos titulares, a efecto de regular su ocupación, uso y aprovechamiento...

**Debe decir:**

**DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la terminación anticipada de los contratos de arrendamiento celebrados con los locatarios de los locales comerciales ubicados en el inmueble denominado "Mercado Las Américas", actualmente incorporado al dominio público municipal, y en consecuencia, autorizar la celebración de contratos de concesión con los mismos titulares, a efecto de regular su ocupación, uso y aprovechamiento...

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx